

Javier Izaguirre Fernández

Redactor de Economist & Jurist.



---

## El BBVA desvela por error a un tercero el saldo de una cuenta bancaria de una clienta

La Agencia Española de Protección de Datos ha sancionado con **48.000 euros** al BBVA porque uno de sus empleados de caja reveló, por error, a un tercero desconocido, el **saldo de una cuenta bancaria** de una clienta de la entidad.

### El caso

Como era habitual cada mes, el inquilino de un inmueble realizó en un cajero automático del BBVA un **ingreso en concepto de alquiler** a la propietaria del piso que habitaba.

Sin embargo, de forma extraordinaria, como el cajero **no le facilitó ningún documento acreditativo del ingreso**, el arrendatario entró en la oficina de la entidad bancaria para que uno de sus agentes le facilitara un comprobante donde constara tal pago.

**El BBVA lamentó el error cometido, le pidió disculpas a la clienta y le comunicó que había tomado las medidas oportunas para que no volviese a ocurrir**

Para su sorpresa, en el aludido justificante expedido por el BBVA **constaba el saldo de la cuenta** del propietario del inmueble.



Interior de una oficina del BBVA. (Foto: Biel Aliño/Valencia Plaza)

La ...